



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 15/2017

ACTOR: ISRAEL RODRÍGUEZ
LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PUBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 15/2017.

ACTOR: ISRAEL RODRIGUEZ LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de febrero de dos
mil diecisiete.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58 fracciones III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, con lo siguiente:

- a) Acuerdo de fecha veintiuno de febrero del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal por el que turna a esta ponencia, el expediente JDC 15/2017 a través del cual, el Ciudadano Israel Rodríguez López, promueve juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz con el que designó a los integrantes del Consejo Municipal de Chacaltianguis, Veracruz.

Vistos los autos, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 363, fracción I, 369, 414, fracción III del Código Electoral y 37, fracción I y 128, fracción V del Reglamento Interior, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, y en ese tenor, **SE RADICA** el juicio ciudadano JDC 15/2017 en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. El atención a que el actor señala como domicilio el ubicado en Zaragoza número veintiuno, colonia centro del Municipio de Chacaltianguis, Veracruz y, toda vez que el mismo se encuentra fuera de esta ciudad, **SE REQUIERE** para que en el término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo por estrados, señale domicilio dentro de la ciudad de Xalapa, Veracruz apercibido que de no hacerlo las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal, se le realizarán por estrados.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 147, 154, 160 del Reglamento Interior; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

